



Magnífic Ajuntament de Burriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario el día 4 de febrero de 2021**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

7.BIS.1.- APROBACIÓN, EN SU CASO DEL EXPEDIENTE 1/2021 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (EXPTE. 799/2021) (Área Económica. Intervención)

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los dieciocho miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitación del Expediente de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2021 vigente, según se justifica a continuación y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Por Resolución de 19 de enero de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, se establecen medidas excepcionales y adicionales en el ámbito de la Comunitat Valenciana como consecuencia del agravamiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 (DOGV núm. 9001bis, de 20.01.2021), acordando el cierre preventivo y la suspensión cautelar de diversos centros y actividades, entre otras actuaciones.

Es necesaria, pues, la adopción de medidas de apoyo que palién el deterioro de las actividades afectadas como consecuencia de la imposibilidad o limitación de su desarrollo.

Con tal motivo, se publica el DECRETO LEY 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el PLAN RESISTIR, que incluye ayudas en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia COVID-19 (DOGV n.º 9005 de 26/01/2021), con el objeto de habilitar los mecanismos necesarios para ofrecer el apoyo y soporte económico a los sectores productivos afectados por las restricciones derivadas de la pandemia.

Del total de ayudas del Plan Resistir, aporta un 62,5% la Generalitat, un 22,5% las Diputaciones Provinciales, y un 15% restante los Ayuntamientos

En el presente Plan Resistir, a Burriana le asignan un importe total de 988.267 euros. De dicho importe, el Ayuntamiento consigna el 15% con sus propios recursos, es decir, 148.240,05 euros.

Estos créditos se financian íntegramente con sobrante de aplicación presupuestaria de gastos, es este caso de “fondo de imprevistos”

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990,





Magnífic Ajuntament de Borriana

visto el dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 1-2021 de Modificación de Créditos mediante Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2021, según el desglose que se relaciona:

GASTOS-AUMENTO

código	aplicación	Proyecto	modificac(+) €
	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
01.430.48900065	SUBVENCIONES PLAN RESISTIR	2021-022	148.240,05 €
	suma		148.240,05 €

GASTOS-DISMINUCIÓN

código	aplicación	Proyecto	modificac(-) €
01.929.22699043	FONDO DE IMPREVISTOS		148.240,05 €
	suma		148.240,05 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990.

Con relación al fondo del asunto, no se producen intervenciones.

Sometido el asunto a la consideración de la Corporación, los dieciocho miembros presentes le prestan **unánime** aprobación, y así lo declara la presidencia.

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN

